FECHA			ACTA N° 01 DE INICIO				
16	09	2025	CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N°	387 DE	2025

A. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el interventor y/o supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y otros aspectos inherentes al inicio de la relación contractual, tales como:

- Fecha de iniciación de la relación contractual.
- Valor de la relación contractual.
- Plazo y términos establecidos.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y administrativas para la ejecución.
- Revisión del personal ofrecido en la propuesta.
- Revisión de la afiliación del personal ofrecido al régimen obligatorio de salud, pensión y riesgos profesionales, si se requiere.
- Hoja de vida y tarjeta profesional del contratista y de los demás profesionales que intervienen, si se requiere.

En consecuencia el contratista inicia la ejecución de la relación contractual bajo la responsabilidad y autorización expresa del interventor y/o supervisor de la misma.

2) El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció las condiciones de trabajo.

B. INFORMACION GENERAL

OBJETO:	MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL -STR- Y SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL - SDL- Y CENTRO DE CONTROL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P., INCLUIDAS LAS DERIVADAS DE LA INTERCONEXIÓN VICHADA.
DERIVADO DEL RECURSOS PROPIOS	----------
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GILCO
NIT:	901986610-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSA LORENA BELTRÁN GUTIERREZ
C.C.	40.379.253
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	11 de septiembre de 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	15 de septiembre de 2025
VALOR:	$ 1,021,675,228
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	25%
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 255,418,807
PLAZO:	CIENTO DOCE (112) DIAS
FECHA PRESENTE ACTA:	16 de septiembre de 2025
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	16 de septiembre de 2025
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACIÓN:	6 de enero de 2026
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	WILFREDO GARZON MARTINEZ

En la Empresa de Energía de Casanare S.A. ESP. Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los Dieciseis (16) días del mes de Septiembre de 2025; se reunieron: ROSA LORENA BELTRÁN GUTIERREZ identificada/o con cédula de ciudadanía N° 40.379.253 de Villavicencio (Meta), en calidad de representante legal de la firma contratista UT GILCO S.A.S con NIT 901986610-2 y el supervisor Wilfredo Garzón Martínez por parte de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestacion de Servicios N° 387 de 2025; con el fin de suscribir la presente acta de iniciación.

C. ESTADO JURIDICO

C.1. RECIBO DE DOCUMENTOS

Se deja constancia que en la carpeta de la relación contractual iniciada, reposan los siguientes documentos, requeridos para dar inicio a la ejecución de la misma, así:

IMPUESTOS Y/O ESTAMPILLAS			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
Impuesto aplicable	Valor	N° de recibo	Aporte aplicable	Periodo de cotización	
Publicación			Salud	Agosto	2025
Pro-cultura			Pensión	Agosto	2025
Pro-Adulto mayor			ARL	Agosto	2025
Pro-Desarrollo Departamental			Parafiscales	Agosto	2025
Pro-deporte			Otro:		
Otro					
Cual: Unitropico			Cual:		

ENERCA S.A.E.S.P. REVISADO OFICINA DE CONTRATACIÓN

ENERCA S.A.E.S.P. CUENTAS
Radicado No.: 467
Fecha: 22-9-25 Hora: 11:11
Recibido por: